



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Departamento de Desarrollo Organizacional

**APRUEBA PERFIL DE CARGO PROFESIONAL
REANIMADOR/A PARA DESEMPEÑARSE EN EL
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN
PREHOSPITALARIA SAMU MAGALLANES EL
CUAL PERTENECE A LA SUBDIRECCIÓN DE
GESTIÓN ASISTENCIAL DEPENDIENTE DE LA
DIRECCIÓN DEL SERVICIO SALUD
MAGALLANES.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.926

PUNTA ARENAS, 17 de marzo de 2022.

VISTOS: DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N°8929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Resolución Exenta N° 6692/12.08.2021 que establece la nueva Estructura Orgánica de la D.S.S.M.; en uso de las facultades que me confiere el Decreto Exento N°59/13.09.2021 del Ministerio de Salud que establece orden de subrogancia al cargo de Director del Servicio de Salud Magallanes, y

CONSIDERANDO

1. Que, a través de Memorándum N° 919 de fecha 19 de abril de 2021, el Subdirector de Gestión Asistencial solicita al Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas llamar a concurso al cargo de "Reanimador Base SAMU Punta Arenas".
2. Que, mediante correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2021, Encargada de la Unidad de Planificación Control y de Gestión, remite perfil de cargo a Subdirector de Gestión Asistencial y al Jefe Regional SAMU Magallanes, solicitando validación técnica del perfil de "Profesional Reanimador/a".
3. Que, a través de correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2021, la Enfermera Coordinadora del SAMU Magallanes válida el perfil.
4. Que, mediante correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2021, Relaciones Laborales, remite perfil a FENPRUSS para su visación, dando respuesta en correo de fecha 26 de agosto de 2021, entregando observaciones en cuanto a los objetivos y funciones del cargo.
5. Que, a través de correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2021, Jefe Regional SAMU Magallanes valida las observaciones en lo que respecta los objetivos, pero menciona que la descripción de las funciones deberían permanecer como el Manual Interno de SAMU Magallanes.
6. Que, a través de correo electrónico de fecha 22 de diciembre de 2021, Enfermera Coordinadora SAMU Magallanes, da a conocer que no se

modificarán las funciones sugeridas por FENPRUSS con el fin de mantener y ordenar la Estructura Organizacional de SAMU Magallanes.

7. Que, al no haber acuerdo entre las partes, se realiza reunión con fecha 09 de marzo de 2021, donde se llegó a consenso en cuanto a la validación del perfil, concordando en alguna de las funciones, quedando ambas partes en conformidad para la formalización del perfil, por lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- **APRUEBESE** a contar de la fecha de la presente resolución el siguiente perfil de cargo:

- Profesional Reanimador, para desempeñarse en el Departamento de Atención Prehospitalaria SAMU Magallanes perteneciente a la Subdirección de Gestión Asistencial dependiente del Servicio de Salud Magallanes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARCELO TORRES MENDOZA
DIRECTOR (S) SERVICIO SALUD MAGALLANES

N° 1060

MTM/FRG/PCM/jag
DISTRIBUCION DIGITAL:

- Subdirección de Gestión Asistencial.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Departamento de Atención Prehospitalaria SAMU Magallanes.
- Departamento de Desarrollo Organizacional.
- Oficina de Partes (Original).